

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves dieciocho de febrero del dos mil veintiunos inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 11-02-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández procede a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA No. 09-02-2021

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia Informativa oficio IMAS-SGDS-0198-2021, suscrito por la señora María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social y Gabriela Gamboa Moreira, Asistente de dicha Subgerencia y dirigido al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, emite Respuesta a oficio IMAS-GG-0230-2021: Atención de Recomendaciones en el Informe de la AUD 003-2021. "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021". EL CUAL FUE REMITIDO A LA GERENCIA GENERAL CON EL OFICIO IMAS-CD-AI- 032-2021 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2021.

4.2. Copia informativa oficio IMAS-SGSA-0099-2021, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo y dirigido al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, emite Informe de Labores de la Subgerencia de Soporte Administrativo según Acuerdos N° 475-10-2019 y N° 108-02-2020.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis de solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una contratación exceptuada en forma directa con el Grupo PRIDES S.A., para implementar los servicios de Aplicación de Instrumentos (FIS/FISI) del Instituto Mixto de Ayuda Social de manera virtual desde una plataforma multicanal, según oficio **IMAS-GG-0375-2021**.

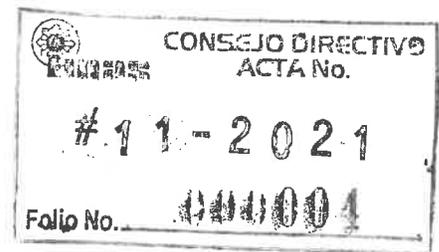
6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. Análisis de solicitud de inicio del procedimiento de Licitación Pública/Modalidad: Entrega según Demanda para la Adquisición de Cuadernos e Implementos Escolares, según oficio **IMAS-SGSA-0102-2021**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Rolando Fernández somete a votación el orden del día.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la anterior agenda.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO. 09-02-2021

El señor Rolando Fernández somete a votación la aprobación del Acta No. 09-02-2021.

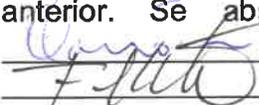
No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 42-02-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 09-02-2021 del jueves 11 de febrero del 2021.

Al ser las 4:39 pm. ingresa de manera virtual el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstienen de votar: Bach. Jorge Loría Núñez, Director  y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director , por no haber estado presentes de dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez se refiere a los siguientes oficios.

4.1 Copia Informativa oficio IMAS-SGDS-0198-2021, suscrito por la señora María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social y Gabriela Gamboa Moreira, Asistente de dicha Subgerencia y dirigido al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, emite Respuesta a oficio IMAS-GG-0230-2021: Atención de Recomendaciones en el Informe de la AUD 003-2021. "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021". EL CUAL FUE REMITIDO A LA GERENCIA GENERAL CON EL OFICIO IMAS-CD-AI- 032-2021 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2021.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

La señora María José Rodríguez explica que el oficio atiende la recomendación emitida por la Auditoría Interna.

Al no haber consultas, el señor Juan Luis Bermúdez, da por recibido el oficio.

4.2 Copia informativa oficio IMAS-SGSA-0099-2021, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo y dirigido al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, emite Informe de Labores de la Subgerencia de Soporte Administrativo según Acuerdos N° 475-10-2019 y N° 108-02-2020.

La señora Heleen Somarriba explica que el oficio remite el Informe de Labores de la Subgerencia de Soporte Administrativo del IV Trimestre del 2020, en cumplimiento a los acuerdos No. 475-10-2019 y No. 108-02-2020, cuya presentación se hará en una eventual sesión.

Al no haber consultas, el señor Juan Luis Bermúdez, da por recibido el oficio.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

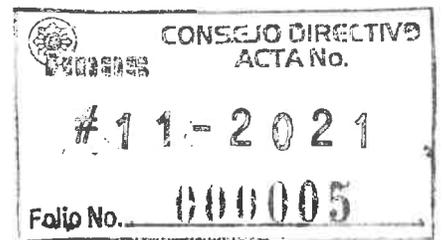
5.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EFECTUAR UNA CONTRATACIÓN EXCEPTUADA EN FORMA DIRECTA CON EL GRUPO PRIDES S.A., PARA IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS (FIS/FISI) DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE MANERA VIRTUAL DESDE UNA PLATAFORMA MULTICANAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0375-2021.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que a partir de la entrada en emergencia han estado realizando el procedimiento de actualización de fichas de manera no presencial, esto permite garantizar la continuidad en la atención a la población.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez y la Licda. Lisseth Rodríguez Garita.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingrese de manera virtual el Lic. Ramón Alvarado.

Al ser las 4:48 pm, ingresa a la sesión de manera virtual la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que se presenta la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República, para realizar una contratación exceptuada en forma directa con el GRUPO PRIDES S.A, así implementar los servicios de aplicación de ficha de información y social y ficha de información de personas institucionalizadas FISl, desde una plataforma multicanal.

Se remitió al Consejo Directivo los oficios IMAS-GG-0375-2021 y IMAS-GG-082-2021, así como una presentación que contiene la fundamentación y propuesta que es remitida a la Gerencia General, por medio del oficio IMAS-SGDS-ASIS-055-2021, suscrito por el señor Esteban Llaguno Thomas y la señora Lisseth María Rodríguez Garita, del Área de Sistemas de Información Social y con el visto bueno de la MSc. María José Rodríguez Zuñiga, Subgerenta de Desarrollo Social.

Es importante tener claro que la Gerencia General tiene la competencia de autorizar contrataciones exceptuadas a partir de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones) y hasta el límite de la licitación pública por la suma de ¢406.000.000.00 (cuatrocientos seis millones de colones), dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa del IMAS, artículo 79.

La solicitud corresponde a la decisión inicial y cumple con los elementos que le permita este Consejo Directivo motivar el acto del acuerdo, se han presentado algunos documentos, como la propuesta de nota que va dirigida hacia la Contraloría General de la República, que cuenta toda la fundamentación del estudio técnico realizado por el Área de Sistemas de Información Social, justificando la precedencia del procedimiento ordinario.

De contarse con la autorización inicial y la venia de la Contraloría General de la República, el servicio es por demanda y tiene una reserva presupuestaria de ¢790.000.000.00 (setecientos noventa millones de colones), según las certificaciones aportadas en los documentos remitidos.

Existe una necesidad demostrada en la institución de aplicación de fichas de información social, a través de varios años se ha contratado en diferentes momentos a las universidades en primera instancia a la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, se han hecho concursos con diferentes instancias que permitan satisfacer una necesidad demostrada en la institución.

Este tipo de propuesta tiene una alineación clara con el Plan Estratégico Institucional, en lo que corresponde a la automatización y el beneficio a la población objetivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

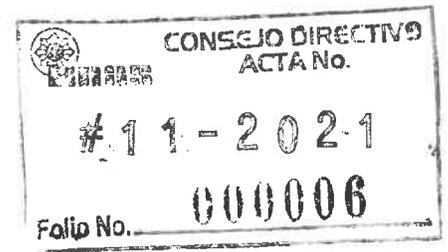
La aplicación de FIS y FISl se hace bajo una metodología un poco diferente, la cual está autorizada a través de servicios multicanales, esto va a traer muchos beneficios, por ejemplo, el tema de la grabación se convierte en una evidencia de la información que se está recopilando, esto no existe en otra forma de aplicación, además existe un consentimiento informado que lo da la persona quedando grabado, el mismo call center toma la llamas entrantes, la demanda y necesidad por parte de la población que requiera la aplicación de ficha, se genera una cita para su actualización.

El GRUPO PRIDES S.A., tiene una contratación que se inició el 15 de diciembre del 2019, por consiguiente, se visualizó por parte de las Áreas Técnicas y la administración, generar un producto adicional dentro de la contratación del call center, ese no podía entrar como parte de esta contratación a través de un addendum, por ser diferente el objeto, por eso se solicita un nuevo producto incorporado en esta contratación.

Seguidamente Inicia la presentación Juan Carlos Laclé, denominada **“Solicitud de remisión de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una contratación exceptuada en forma directa con el Grupo PRIDES S.A. para implementar los servicios de Aplicación de los instrumentos (FIS y FISl) del Instituto Mixto de Ayuda Social de manera virtual desde una plataforma Multicanal.”** que forma parte del acta.

ANTECEDENTES:

- Mediante el acuerdo del Consejo Directivo del IMAS número 539-10-2016, del 24 de octubre del 2016, se aprueba adjudicar la contratación directa “2016CD-000062-0005300001. Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión de FIS/FISl a la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.
- El contrato se realizó durante cuatro años iniciando el 09 de enero del 2017 y finalizando el 09 de enero del 2021.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

Cuadro 1. Cantidad de fichas aplicadas por la UNED del 2017 al 01 de diciembre del 2020.

Visita Domiciliar	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total de Fichas
FIS sin dato de visita	375	591	215	55	1.205
FIS sin visita domiciliar	14.716	25.123	24.496	20.197	82.352
FIS con visita domiciliar	20.926	28.229	26.477	10.452	84.677
Total	36.017	53.943	51.188	30.704	168.234

- Estrategia de Transformación Digital Hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0. del 2018 al 2022, establece que todas las instituciones y los diferentes sectores de la sociedad deben de promover el crecimiento con inclusión, en el cual, las instituciones públicas presten servicios digitales que sean accesibles y asequibles para toda la población, y así potenciar que todas las soluciones e iniciativas tecnológicas ya existentes se encuentren bajo un sistema digital integrado y transversal.
- El IMAS mediante su Plan Estratégico Institucional 2019-2022, establece en su modelo de gestión del conocimiento, la innovación social y tecnológica para el fortalecimiento de las alianzas público-privadas, las cuales potencien la estrategia de la reducción de la pobreza de una forma integral
- El Plan Institucional de Tecnologías de Información PITI 2019-2022, se establece entre sus factores de éxito y metas, vincular procesos de los servicios institucionales de forma automatizada y que las herramientas y sistemas dirigidos a la población se brinden de forma óptima.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

- Mediante el Consejo Directivo del IMAS CD N°467-11-2020, se aprobó el “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2021”, en el cual se incluye una actividad relacionada a: Aplicación virtualizada de FIS/FIS/: que consiste en aplicar de manera virtual desde una plataforma Multicanal la Ficha de Información Social (FIS) y la Ficha Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI).
- Que el 15 de diciembre del 2019, el IMAS inició la contratación No. 2019LN-000001-0005300001 del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) con el consorcio Grupo PRIDES S.A. El SACI responde a la dignificación de la atención de la población usuaria en el marco de los derechos humanos, mejorando la calidad del servicio público que brinda el IMAS, a través de este sistema se logró reducir las largas filas.
- Que Grupo PRIDES S.A., desarrolló una plataforma integrada que consume datos y envía datos al IMAS de las transacciones que se realizan en la plataforma multicanal, además, mediante la vinculación con otros canales de comunicación las personas usuarias tienen la facilidad de realizar procesos tales como: consulta de información de pagos, actualización de datos mediante los IVR inteligentes que se implementan de diferentes beneficios, asignación de citas.

Se incorpora de manera virtual la señora Lisseth María Rodríguez.

Continúa con la presentación la señora Lisseth María Rodríguez.

JUSTIFICACIÓN:

- El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tiene como fin resolver el problema de la pobreza extrema en el país, por lo cual, los procesos de contratación administrativa coadyuvan a la operación de servicios institucionales para satisfacer la necesidad pública, maximizando los recursos humanos y económicos para beneficiar a la población usuaria que requiere dichos servicios.
- En el Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS establece que la población usuaria debe de tener los instrumentos actualizados (FIS/FISI) en el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), por ello, es que desde el año 2017, la institución invirtió en la contratación con la UNED.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

- Para el IMAS atender lo establecido en los planes de Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria 2019-2021 y de Tecnologías de Información, requiere contratar los servicios de aplicación de la FIS/FISI de manera virtual desde una plataforma multicanal, donde le permita a la población usuaria tener diferentes canales de acceso y comunicación para realizar la actualización de la información.

- La aplicación o actualización de la FIS/FISI se requiere cuando la ficha:



El IMAS constantemente tiene la necesidad de aplicar y actualizar la FIS/FISI, esto debido a que tiene un tiempo de vencimiento de 7 años (ficha total) y de 2.5 años (datos familiares), en este momento, en los datos del SIPO, se presenta un total de **287.293 fichas vencidas o por vencer** según fecha folio y **746.632 fichas por fecha familia**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

Cuadro 2. Cantidad de fichas aplicadas por vencer o vencidas según fecha folio y fecha familia.

Año de Vencimiento	Número de FIS por Vencer o Vencidas	Número de FIS por Vencer o Vencidas según Familia
2000		4
2001		110
2002	Cuadro 2. Cantidad de fichas aplicadas por vencer o vencidas según fecha folio y fecha familia.	85
2003		228
2004		379
2005	17	293
2006	111	532
2007	104	612
2008	285	834
2009	278	7.511
2010	392	1.397
2011	666	6.930
2012	760	13.912
2013	1.215	12.207
2014	10.800	20.857

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

2015	5.103	23.478
2016	23.708	28.664
2017	16.374	34.950
2018	19.595	37.503
2019	22.441	54.219
2020	28.117	93.277
2021	51.099	136.173
2022	47.711	190.404
2023	58.517	82.073
Total de Fichas	287.293	746.632

El fin de la contratación con la UNED, vino a amortiguar esta cantidad de fichas por vencer, finalizó el 09 de enero del 2021, actualmente no se tiene una contratación que atienda esta necesidad. El 85% de la aplicación o actualización de datos de la ficha fue sufragada por la UNED y un 15% de la aplicación y actualización de datos fue sufragada por la capacidad operativa de los funcionarios en a las unidades locales.

• **Cantidad de casos que requieren aplicación y actualización de FIS/FISI**

Cuadro 3. Cantidad de personas en lista de espera por aplicación o actualización de FIS/FISI al 29 de noviembre del 2020.

Categorización en Lista de Espera	Número de Personas
Falta FIS	12
Familia Cambio Domicilio	797
Falta Familia Vendida	93
FIS Vendida	374
Total	1.266

Fuente: Sistema de Información BUSE. BADEN, generado el 09-12-2020 con corte al 29-11-2020

- Estos cambios a nivel de FIS/FISI incide a que un total de 1.266 personas se encuentren en lista de espera para ser valorados para el otorgamiento de un beneficio.

Cuadro 4. Cantidad de casos registrados en el SACI por solicitud de actualización o constancia para tramitar seguro por el Estado.

Servicio SACI	Cantidad de Casos
Llamada entrante	8.697
Chat	593
Zury	917
Llamada saliente	164
Correo Electrónico	145
Total general	4.858

Fuente: Sistema de Información a la Ciudadanía. SACI, generado el 01-09-2021 con corte al 31-01-2021

En diciembre del 2020, mediante el oficio DCE-ACE-0243-2020, de la Dirección de Coberturas Especiales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), se informa a su personal institucional que "...a partir del 4 de enero del 2021, los beneficios de aseguramiento por el Estado se registrarán por lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Aseguramiento por el Estado, aprobado el 24 de julio de 2020 por la Gerencia Financiera (...). Hasta tanto, no se cuente con el perfil y la clave para el acceso al sistema SINRUBE (...)"



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

• **Productos a contratar**

- a) Llamadas entrantes para la aplicación o actualización de FIS/FISI.
- b) Llamadas salientes para la aplicación o actualización de FIS/FISI.
- c) Aplicación o actualización de FIS/FISI por medio del chat bot.
- d) IVR canales fijos.
- e) IVR inteligente para realizar la declaración jurada y el consentimiento informado de la FIS/FISI, así como las grabaciones de diversas cartas de compromisos de beneficios institucionales.
- f) Verificación de la información registrada en el SIPO.



Cabe mencionar que el costo de una nueva contratación de fichas es más alto que realizar la contratación exceptuada con Grupo PRIDES. Por ejemplo: Una FIS con visita de la UNED tenía un precio de 13.160 colones+IVA.

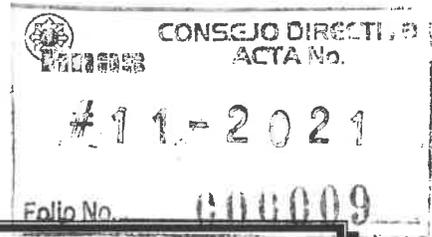
Con PRIDES el costo es por minuto, que según la cotización sería de 160.04 colones la llamada entrante, que valorando una duración de 20 minutos aproximadamente tendría un valor de 3,200.8 colones sin IVA.



EN RESUMEN:

Las líneas de servicio antes señaladas responderían al Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria según Circular IMAS-GG-2819-2020, relacionada al “Plan de Simplificación y Mejora Regulatoria 2021” y a la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, donde se expresa la necesidad de “consolidar una gestión social de precisión mediante el uso intensivo y adecuado de las herramientas técnicas y tecnológicas que permitan la priorización y búsqueda activa de la población en pobreza y pobreza extrema y la mayor eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos humanos, financieros y tecnológicos dirigidos a la lucha contra la pobreza.”

El señor Presidente abre espacio para alguna consulta. Al no haber consulta el señor Juan Luis Bermúdez agradece a las personas invitada por la presentación, queda claramente identifica las necesidades, así como la forma en que operaría para entender la actualización y el llenado de nuevas fichas familiares vía el trabajo que en este caso tendría que hacer el proveedor del call center.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

Esto nos autoriza a elevar la solicitud ante la Contraría General de la República, en cuyo caso se procede a los análisis de ley, dado que se trata de una contratación administrativa.

Complementa el señor Ramón Alvarado que lo que pretende la administración es que el Consejo Directivo, autorice para hacer una gestión amparada al artículo 146 del Reglamento de Contratación Administrativa ante la Contraloría General de la República, esta tiene un plazo aproximado de 10 días, en este tiempo podría pedir información adicional.

Se retiran de la sesión de manera virtual las personas invitadas.

Al no haber consultas, el señor Juan Luis Bermúdez, agradece a las personas invitadas, por la exposición, misma procede a retirarse de la sesión.

A solicitud del señor Juan Luis Bermúdez la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 43-02-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante el acuerdo del Consejo Directivo del IMAS número 539-10-2016, del 24 de octubre del 2016, se aprueba adjudicar la contratación directa "2016CD-000062-0005300001. Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión de FIS/FISI a la Universidad Estatal a Distancia (UNED)".

SEGUNDO: Que el contrato con la UNED contenía tres productos a saber: aplicación, georreferenciación, revisión, digitación y supervisión de FIS domiciliaria, aplicación, revisión, digitación y supervisión (georreferenciada) de FIS sin visita domiciliaria y aplicación, revisión y digitación de la Ficha de Información de Institucionalizados y personas sin domicilio fijo (FISI). El contrato se realizó durante cuatro años iniciando el 09 de enero del 2017 y finalizando el 09 de enero del 2021.

TERCERO: Que, finalizado el contrato con la UNED, se requiere realizar otro proceso de contratación que cumpla con los parámetros y estándares de la digitalización y simplificación de trámites.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

CUARTO: Que en la Estrategia de Transformación Digital Hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0. del 2018 al 2022, establece que todas las instituciones y los diferentes sectores de la sociedad deben de promover el crecimiento con inclusión, en el cual, las instituciones públicas presten servicios digitales que sean accesibles y asequibles para toda la población, y así potenciar que todas las soluciones e iniciativas tecnológicas ya existentes se encuentren bajo un sistema digital integrado y transversal.

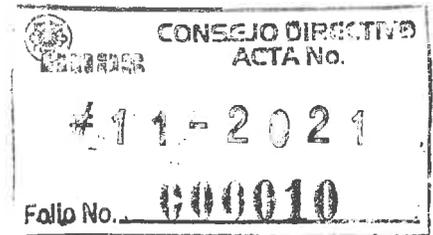
QUINTO: Que la Ley N°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, que busca entre otros aspectos resguardar al ciudadano de la ineficiencia administrativa, así como de propiciar un uso eficiente de los recursos por parte del Estado.

SEXTO: Que en atención a las responsabilidades de la Institución con respecto a la normativa de Mejora Regulatoria y en cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Economía, el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo CD N°467-11-2020, el "Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2021", en el cual se incluye una actividad relacionada a: Aplicación virtualizada de FIS/FIS/: que consiste en aplicar de manera virtual desde una plataforma Multicanal la Ficha de Información Social (FIS) y la Ficha Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI).

SÉPTIMO: Que el IMAS mediante su Plan Estratégico Institucional 2019-2022, establece en su modelo de gestión del conocimiento, la innovación social y tecnológica para el fortalecimiento de las alianzas público-privadas, las cuales potencien la estrategia de la reducción de la pobreza de una forma integral.

OCTAVO: Que mediante el Plan Institucional de Tecnologías de Información PITI 2019-2022, se establece entre sus factores de éxito y metas, vincular procesos de los servicios institucionales de forma automatizada y que las herramientas y sistemas dirigidos a la población se brinden de forma óptima y contribuyan a que las personas, familias, hogares y comunidades que obtienen una atención o beneficio del IMAS, reciban un servicio cálido, eficiente y eficaz, que evite la revictimización de la pobreza.

NOVENO: Que el 15 de diciembre del 2019, el IMAS inició la contratación No. 2019LN-000001-0005300001 del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) con el consorcio Grupo PRIDES S.A, el cual brinda una plataforma integrada con los sistemas de información del IMAS, centralizada, virtualizada y gratuita para la población usuaria de la institución.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

DÉCIMO: Que la contratación que con el Grupo PRIDES S.A., establece una serie de mecanismos, productos y medios que maximizan el valor agregado que un servicio multicanal contiene para la atención oportuna y de mayor acceso a la población demandante de los servicios institucionales. Con la integración e interoperabilidad de plataformas existentes de dicha empresa, así como la trazabilidad de casos e integraciones que se han realizado con el IMAS para recibir de manera automatizada archivos que se inyectan al expediente familiar, la necesidad de aplicación y actualización de datos de los instrumentos de la FIS y FISl sería una componente adicional a todos los canales y servicios que ya están implementados, lo cual disminuye el tiempo de ejecución de un nuevo servicio.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General que remita la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una contratación exceptuada en forma directa con el Grupo PRIDES S.A., para implementar los servicios de Aplicación de Instrumentos (FIS/FISl) del Instituto Mixto de Ayuda Social de manera virtual desde una plataforma multicanal.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA/MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0102-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para ingresen: Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General y del señor Irvin Adrian Fernández Rojas, Jefe del Área de Desarrollo Socioeducativo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingrese de manera virtual las personas antes indicadas.

Agrega el señor Juan Luis Bermúdez que este tema de manera propicia y anticipada la administración elabora un proceso de contratación con miras a atender las necesidades del programa de Cuadernos y Útiles Escolares del año 2022, este proceso terminara beneficiando con el otorgamiento de los cuadernos y utilices escolares en primaria ese año.

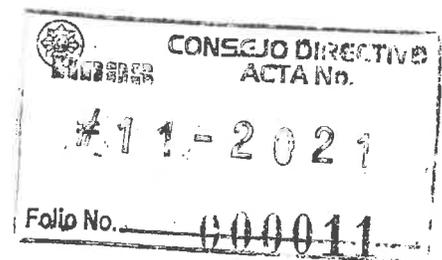
Existe unas particularidades que trae en conocimiento la Subgerencia de Desarrollo Social por medio del Área de Desarrollo Socioeducativo, que implica el cambio en algunos de los útiles a partir de recomendaciones y solicitudes que realizó el Ministerio de Educación Pública.

Introduce la señora Heleen Somarribas que se autoriza para dar inicio al proceso de licitación pública, la cual se va a realizar en la modalidad de ejecución continua según demanda, eso significa que el contrato es por un año, prorrogable por cuatro más, con esta nueva modalidad posibilita realizar la adquisición de los útiles que se requieran según las necesidades. Solicita la anuencia para que el señor Ramón Alvarado amplíe sobre el tema.

Inicia la presentación el señor Ramón Alvarado **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA”**, que forma parte del acta.

JUSTIFICACION:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en La Gaceta N° 108, con fecha del 5 de junio del 2008, se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la adquisición de implementos escolares, para ser distribuidos en centros educativos pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), territorios Indígenas, escuelas unidocentes, con posibilidad de ampliar a otros centros educativos de atención prioritaria, de comunidades de menor desarrollo socioeconómico con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

REQUERIMIENTO:

LÍNEA 1	CUADERNOS
LÍNEA 2	JUEGO DE GEOMETRÍA EN ESTUCHE
LÍNEA 3	SET DE 3 LAPICEROS (AZUL, NEGRO Y ROJO)
LÍNEA 4	CAJA CON 12 LÁPICES DE COLOR
LÍNEA 5	CAJA CON 12 UNIDADES DE LÁPICES DE GRAFITO
LÍNEA 6	SACAPUNTAS (TAJADOR)
LÍNEA 7	BORRADOR
LÍNEA 8	GOMA EN BARRA

MARCO NORMATIVO:

- ✓ **Ley de Contratación Administrativa:**
Artículo 41. Supuestos Licitación Pública
- ✓ **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:**
Artículo 92 Licitación Pública
Artículo 162 Modalidad Entrega según Demanda
- ✓ **Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS**

Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso d):
Corresponde al Consejo Directivo de la Institución dictar el acto de adjudicación, en virtud del procedimiento de contratación definido. En este caso, corresponde a una licitación pública por lo que se requiere contar con la autorización para el uso.

- ✓ **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo**
“Artículo 5º—De las competencias del Consejo: Son competencias del Consejo Directivo:
Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos.

PLAZO CONTRACTUAL: 1 año el cual podrá prorrogarse facultativamente hasta por tres períodos adicionales de 1 año hasta completar 4 años.

FORMA DE ENTREGA: Según necesidad de consumo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Constancia PRES-CO-007-2021 el Área de Desarrollo Socioeducativo mantiene la solicitud de pedido 10013429 por la suma de ϕ 670.566.600,00 (SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS COLONES EXACTOS) para la compra de cuadernos, inmersos en la subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos. Además, ϕ 372.020.200,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS COLONES EXACTOS) para la compra de implementos escolares en la subpartida 2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina. Fuente de Financiamiento MEP.

RECOMENDACIÓN:

En acatamiento a lo dispuesto en el Decreto No. 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, la justificación de la procedencia de la contratación y cumplidos los requisitos previos, se solicita la autorización de inicio de procedimiento de Licitación Pública-Modalidad: entrega según demanda, para la Adquisición de Cuadernos e Implementos Escolares.

Cualquier objeción al cartel dependen de la Contraloría General de la República

Continúa con la presentación el señor Irvin Adrian Fernández denominada " Beneficio Cuadernos e Implementos Escolares", que forma parte del acta. Esto obedece a un beneficio cuyo propósito principal es fortalecer la posibilidad a que las personas estudiantes permanezcan en el sistema educativo, de contar con los implementos básicos para poder tener acceso al servicio de educación, es uno de los elementos y pilares fundamentales para continuar con el estudio.

Particularmente este es un programa que en los últimos años ha venido en un incremento significativo, pasar del año 2014 de un poco más de 100.000 paquetes al 2021 en casi 200.000 paquetes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021



Situación actual

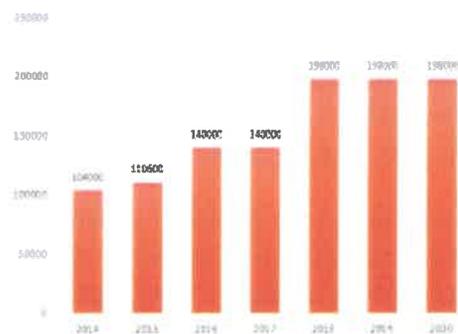
De acuerdo con la programación del Plan Operativo Institucional (POI), la inversión para este programa para el año 2021 es de 1 820 000 000

1 600 000 000 fuente Gobierno MEP
220 000 000 Fuente IMAS

Para una cantidad de 198,000 paquetes escolares entregados.

Dotando de estos implementos a más de 3000 centros educativos. 3305 en el 2021

Cantidad de Estudiantes con Paquetes de Cuadernos e Implementos Escolares



Fuente: Elaboración propia. Área Desarrollo Educativo IMAS

Se ha sustentado la escogencia y la definición de estas en conjunto con el Ministerio de Educación Pública, tratando de focalizar en aquellos sectores que se han identificado una mayor carencia y necesidad en el marco de la pandemia. Se ha tratado de reforzar el trabajo colaborativo con el MEP, tanto para la definición del paquete, se les consultó cuáles eran aquellos implementos que en este contexto podrían ser más funcionales para el curso lectivo.

Paquete 2021 y 2022

Conformación del paquete escolar

PAQUETE ACTUAL	PAQUETE 2022
6 cuadernos	6 cuadernos
1 juego de geometría	1 juego de geometría
1 caja de lápices de color (12 unidades)	1 caja de lápices de color (12 unidades)
1 lápiz de grafito	1 caja de lápices de grafito (12 unidades)
1 bolígrafo azul	1 bolígrafo azul
1 bolígrafo rojo	1 bolígrafo rojo
1 tajador	1 bolígrafo negro
1 borrador	1 tajador
1 cartuchera	1 borrador
1 salveque	1 goma en barra

Fuente: Elaboración propia. Área Desarrollo Educativo IMAS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

Aclara que lo entregado en el curso lectivo 2021 no es igual al 2022, tal como se muestra en el cuadro anterior.

Se hizo una investigación por los estudiantes de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, se hace un sondeo consultando a las personas estudiantes y sus familias de la utilización a los paquetes, de cuáles elementos más requerían, de esos resultados quedó la constitución de los paquetes tal como se presenta el cuadro.

Mediante una solicitud emitida por la Gerencia General oficio IMAS-GG-1670-2020, se consultó al Ministerio de Educación Pública la constitución de los paquetes escolares, indicaron agregar tres elementos como folder, hojas blancas, etc.

Al respecto, el Área de Desarrollo Socioeducativo procedió a realizar un estudio de mercado, pero excedía el presupuesto para este año para cubrirlo, se hizo un control de calidad de invio de los paquetes para tomar decisiones con Correos de Costa Rica, de los paquetes del año 2022, donde se comprobó que las hojas y folder se deterioraban, lo más importante es darles a las personas estudiantes un paquete en buen estado y de calidad.

A partir de esto se hizo el estudio de costeo necesario para tener ahora un programa que dentro de las posibilidades y el presupuesto programado nos permita eventualmente cubrirlo y se comunicó al MEP, donde se tuvo el aval para hacer esa modificación.

Costo del paquete 2022

Descripción	CANTIDADES DE PRODUCTOS	MONTO PROMEDIO NETO	IVA	Monto Promedio con IVA
Almacenamiento y Elaboración de paquetes Corres CR	1.00	150,000,000.00		150,000,000.00
Distribución de Paquetes por Correos de Costa Rica	1.00	320,000,000.00		320,000,000.00
Borradores	198,000.00	42,274,320.00	5,495,661.60	47,769,981.60
Set de tres Lapiceros (Azul, negro y rojo)	198,000.00	52,955,100.00	6,884,163.00	59,839,263.00
Lápices de Color (12 cantidad)	198,000.00	119,809,800.00	15,575,274.00	135,385,074.00
Lápiz de Grafito (12 cantidad)	198,000.00	96,519,720.00	12,547,563.60	109,067,283.60
Tajadores	198,000.00	42,507,300.00	5,525,949.00	48,033,249.00
Juegos de geometría (4piezas)	198,000.00	59,937,900.00	7,791,927.00	67,729,827.00
Goma en barra	198,000.00	98,653,500.00	12,824,955.00	111,478,455.00
Cuadernos (paquete de 6)	1,188,000.00	663,925,680.00	6,639,256.80	670,564,936.80
Total General		1,646,583,320.00	73,284,750.00	1,719,868,070.00

Retención de fondos por imprevistos y variación de precios: 6% a los cuadernos e implementos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

El señor Ronald Cordero agradece la celeridad con que este proceso está comenzando para el año 2022, para que los útiles lleguen a tiempo a las personas estudiantes, resulta que antes estos implementos escolares en algunas ocasiones llegaban uno o dos meses después, esto le molestaba, ellos no son estudiantes de segunda para recibir los útiles tanto tiempo después. Realmente de esta manera le parece excelente, para poder estar en tiempo la entrega de los implementos escolares.

Agrega el señor Juan Luis Bermúdez que, durante los últimos tres años, el inicio de las entregas se ha dado en el mes de diciembre, obviamente, se quiere que la entrega se haga de manera más continua, pero hay un receso que se da a final de diciembre e inicio de enero, que hace retomar las entregas hasta el momento se cuente con personal en los Centros Educativos para que reciban y resguarden los paquetes de la manera adecuada.

No obstante, en el momento que estos centros se abren se busca en todo momento que el proceso sea el óptimo, la entrega se hace tanto de vía terrestre, marítima y aérea, es un ejercicio donde se alcanzan 3.200 Centros Educativos, son 198.000 paquetes y $\$1.700.000.000.00$ (mil setecientos millones de colones) de inversión que hace el IMAS, gracias a los recursos que para esto también el Gobierno Central facilita, cuya ejecución lleva una planificación realmente extensa, es un gran trabajo que se realiza.

Considera la señora Heleen Somarribas muy importante en la gestión de las contrataciones el papel de los fiscalizadores de contrato, son los que pueden evidenciar los plazos de ejecución contractual y el tipo de trámite que se realiza, posteriormente se hace la gestión en el momento que llega a la Proveeduría Institucional, de ahí la importancia de la Subgerencia de Desarrollo Social y el Área de Desarrollo Socioeducativo de gestionar la contratación, es decir, no se puede realizar una gestión, sin contar con un trámite realizado por el fiscalizador del contrato.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que existe un trabajo intergerencial muy articulado, en el que cada año se va optimizando alguna parte del proceso, por ejemplo, esta modalidad nos permite ir ajustando, surgen de los aprendizajes y la modernización de los procesos de adquisiciones donde tanto la señora Heleen Somarribas y el señor Ramón Alvarado se han avocado el último año de manera intensa.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

Al no haber consultas, el señor Juan Luis Bermúdez, agradece a los señores Ramón Alvarado Gutiérrez y Irvin Adrian Fernández Rojas, por la exposición y la claridad que han explicado este proceso.

Se retiran de la sesión de manera virtual las personas invitadas.

A solicitud del señor Juan Luis Bermúdez la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

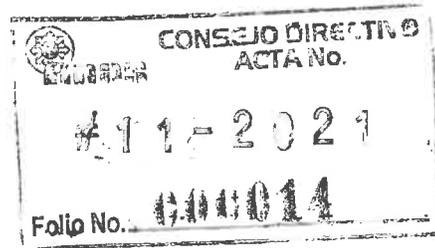
ACUERDO No. 44-02-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en La Gaceta N° 108, con fecha del 5 de junio del 2008, se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la adquisición de implementos escolares, para ser distribuidos en centros educativos pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), territorios Indígenas, escuelas unidocentes, con posibilidad de ampliar a otros centros educativos de atención prioritaria, de comunidades de menor desarrollo socioeconómico con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.

SEGUNDO: Que en el Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-070-2021 del 17 de febrero del año en curso, suscrito por la Licda. Ana Virginia García Gallo, Profesional en Proveeduría, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe del Área de Proveeduría Institucional y la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, se recomienda la autorización de inicio del procedimiento de Licitación Pública/Modalidad: Entrega según Demanda para la Adquisición de Cuadernos e Implementos Escolares.

TERCERO: Que corresponde al Consejo Directivo autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública de conformidad con el artículo 27 inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021**

CUARTO: Que para el período 2021 se cuenta con presupuesto de acuerdo con lo indicado en constancia PRES-CO-007-2021. El Área de Desarrollo Socioeducativo mantiene la solicitud de pedido 10013429 por la suma de ¢670.566.600,00 (SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS COLONES EXACTOS) para la compra de cuadernos, inmersos en la subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos. Además, ¢372.020.200,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS COLONES EXACTOS) para la compra de implementos escolares en la subpartida 2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina. Fuente de Financiamiento MEP.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública/Modalidad: Entrega según Demanda para la Adquisición de Cuadernos e Implementos Escolares.
2. Plazo del cumplimiento del acuerdo: 15 días hábiles.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Juan Luis Bermúdez presenta una propuesta para que debido al fallecimiento del padre del señor Erickson Álvarez Calogne, Director Ejecutivo de SINIRUBE, se tome un acuerdo, donde este Consejo Directivo le expresa el acompañamiento y pesame a un colaborador.

A solicitud del señor Juan Luis Bermúdez la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE FEBRERO 2021
ACTA No. 11-02-2021

ACUERDO No. 45-02-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social externa al señor Erickson Alvarez Calogne, Director Ejecutivo de Sinirube, en razón del fallecimiento de su padre señor Domingo Melanio Álvarez Sánchez, nuestro sentido pesar y sincera solidaridad, esperando que la paz, resignación y sabiduría, les guie y mantengan unidos en esta etapa que enfrenta la familia.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:43 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA